ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: *APRUEBA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL QUE INDICA.-*

Monte Patria, 07 de Octubre de 2013.-

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: Nº 83627
FECHA. 09 OCT 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

- *El D.F.L N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2008, que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;*
- *Acuerdo Nº 10, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nº 24, de fecha 30 de Julio de 2013, que autoriza celebrar Transacción Extrajudicial;*
- *Certificado Nº 34 , adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nº 31 de fecha 08, de Octubre de 2013, que aprueba por unanimidad de sus integrantes Modificación Presupuestaria;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 9.965, de fecha 08.10.2013, que aprueba Modificación Presupuestaria;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 9914/2013

1.-APRUEBA, *Transacción Extrajudicial, suscrito con Fecha 01 de Octubre de 2013, entre la Sra. Marjorie Giovanna Cortes Rojas C.N.I Nº 11.938.641-1, Y la Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Ángelo Montaño Espejo.-*

2.-ESTABLÉZCASE, *que la siguiente transacción viene a establecer que la Sra. Marjorie Giovanna Cortes Rojas y su grupo familiar vienen en desocupar, entregar y hacer abandono voluntario de la posesión ilegal del Bien Inmueble, casa habitación emplazada en la calle Pedro León Gallo, sin número El Palqui, Comuna de Monte Patria, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-*

3.- AUTORIZESE, *a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, como contraparte a la concesión realizada por Doña Marjorie Giovanna Cortes Rojas, a pagar la suma total y única de $ 10.000.000, pagaderas a través de cheque nominativo.-*

4.-IMPUTESE, *el pago a la Cuenta Presupuestaria* ***Nº 215.26.02 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad.-***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRSE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.-NOTARIA DE MONTE PATRIA.- QUINTO BIMESTRE.-AÑO 2013.-REPERTORIO Nº 414.-

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
Y
MARJORIE GIOVANNA CORTES ROJAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Monte Patria, República de Chile, a primero de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **JAIME ALFONSO ODA OTTONE,** Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaria de Ovalle con asiento en Monte Patria y Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas, domiciliado en calle Diego de Almagro numero setenta y cinco, comuna de Monte Patria, comparece: Por una parte, don **ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**, chileno, soltero, ingeniero comercial, Alcalde Subrogante, cédula nacional número catorce millones cuatrocientos mil ciento noventa cinco guión ocho; y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, ambos domiciliado para estos efectos en calle Diaguitas número treinta y uno, de la ciudad y comuna de Monte Patria, y por la otra doña **MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS**, chilena, domiciliada en calle Pedro León Gallo, sin número, ciudad El Palqui, Comuna de Monte Patria, cédula nacional de identidad número once millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno guión uno, los comparecientes mayores de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada expone: **PRIMERO**: Que mediante acuerdo número once,

adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria número veinte cuatro, de fecha treinta de julio de dos mil trece, se autorizó por unanimidad de sus integrantes, celebrar transacción extrajudicial con doña **MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS**, en los términos señalados en dicho acuerdo.- **SEGUNDO**: Los comparecientes, a fin de precaver cualquier litigio futuro y terminar cualquier litigio pendiente o que pudiera eventualmente existir, y sin que ello implique reconocimiento expreso o tácito de responsabilidad alguna por parte de los comparecientes, vienen en celebrar la siguiente transacción extrajudicial, conforme a las estipulaciones que se indican en las cláusulas que siguen.- **TERCERO:** Que la compareciente, doña **MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS**, y los integrantes de su grupo familiar, como ocupantes ilegales, vienen en desocupar, entregar y hacer abandono voluntario de la posesión ilegal del bien inmueble, casa habitación, emplazado en la calle Pedro León Gallo, sin número, Ciudad El Palqui, Comuna de Monte Patria, en perpetuidad, teniendo como título la presente transacción, a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.- **CUARTO:** En atención a lo anterior, el bien inmueble, objeto de la transacción, consta de una vivienda edificada en base a sistemas constructivos mixtos, en regulares condiciones de habitabilidad y estabilidad, con una edad de uso de veinticinco años, con falta de mejoramiento en sus terminaciones, que consta de una sala de estar, un comedor, una cocina, dos espacios de dormitorios, un baño, un local comercial y una bodega, con una superficie de ciento sesenta y cuatro como sesenta metros cuadrados aproximadamente.- **QUINTO:** Como contraparte a la concesión realizada por doña MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** se obliga a pagar la suma total y única de diez millones de pesos ($ 10.000.000.-), pagaderos a través de un cheque nominativo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, y cobrados dentro del plazo de cinco días siguientes a la firma de la transacción extrajudicial ante

la Tesorería Municipal.- **SEXTO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** se obliga a entregar el dominio de una media agua, a doña MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS.- **SÉPTIMO:** Declaran los comparecientes que mediante la presente transacción dan amplio y completo finiquito a la situación descrita, desistiéndose expresamente doña MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS de cualquiera acción posterior civil, penal o administrativa, renunciando a toda acción indemnizatoria, de reintegro u otros, en consecuencia dan por terminada sus diferencias con los efectos de la cosa juzgada en última instancia.- **OCTAVO:** La personería de don ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO, emana del Decreto Alcaldicio número dos, de fecha dos de enero de dos mil trece, documento que las partes declaran conocer, y estiman suficiente e innecesario insertar en este acto.- **NOVENO:** Se agrega al final del presente registro y año, bajo el número : veintinueve .-.-.-fotocopia de la cédula de identidad de los comparecientes, Certificado número veintisiete, de fecha treinta de julio de dos mil trece, emitido por doña Bernardita cortés Gómez, Secretario Municipal y Secretaria del Concejo Municipal.- Escritura redactada en conformidad a instrucciones impartidas por los comparecientes, por el abogado don Pablo Barrantes Díaz y recibida por correo electrónico.-. En comprobante, previa lectura la otorgan y firman.- Anotado en el Repertorio con el número: Cuatrocientos catorce.- Se da copia.- Doy Fe.-

Impresión Dactilar

Firma:.....
MARJORIE GIOVANNA CORTÉS ROJAS
C.N.I.:11.938.641-1

JAIME ODA OTTONE
Notario
Conservador
MONTE PATRIA

Firma: .....

ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO en representación de la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

C.N.I. 14.400.195-8

Derechos
$ 20.000.-
Boleta
Nº 48641.

JAIME ALFONSO ODA OTTONE

NOTARIO PÚBLICO

JAIME ODA OTTONE
Notario Público
Conservador
MONTE PATRIA

FIRMO Y SELLO A LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
MONTE PATRIA, 02 OCT 2013

JAIME ODA OTTONE
Notario Público
y
Conservador
MONTE PATRIA